

CASO Nro. 107-20-IN

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinte, se notificó con el **auto de 18 de diciembre de 2020**, a los señores: Lilian Verónica Piguave Piguave, representante legal de la Asociación de Servicios de Limpieza Unidos Avanzamos ASOSERUNIDOS en los correos electrónicos domenico_carrillo@hotmail.com, ceg_1393@hotmail.com. Conjuntamente con la demanda de inconstitucionalidad, a los señores: Comité de Catalogación del Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP mediante los correos electrónicos silvana.vallejo@sercop.gob.ec, stalin.andino@sercop.gob.ec, myrian.figueroa@sercop.gob.ec; Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos notificacionesDR1@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, secretaria_general@pge.gob.ec. Además, se remitió un extracto de la demanda a la Directora de Comunicación Social, mediante oficio No. **5544-CCE-SG-NOT-2020** y los correos electrónicos jose.espinosa@cce.gob.ec y alejandra.ortega@cce.gob.ec; y al señor Director de Registro Oficial, mediante oficio No. **5545-CCE-SG-NOT-2020** enviado al correo secretariaregistrooficial@cce.gob.ec; conforme consta de los documentos adjuntos.- **Lo certifico.-**

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/WFC

NOTIFICACIÓN CASO Nro. 107-20-IN auto de 18 de diciembre de 2020

Washington Calderon

<washington.calderon@cce.gob.ec>

Mar 22 Dic 2020 13:47

Para: domenico_carrillo@hotmail.com

<domenico_carrillo@hotmail.com>;

ceg_1393@hotmail.com <ceg_1393@hotmail.com>

CC: Roberth Valdivieso

<roberth.valdivieso@cce.gob.ec>; Cristina Moreno

<crisrina.moreno@cce.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (353 KB)

107-20-IN.pdf;

NOTIFICACIÓN CASO Nro. 107-20- IN auto de 18 de diciembre de 2020

Washington Calderon

<washington.calderon@cce.gob.ec>

Mar 22 Dic 2020 13:47

Para: silvana.vallejo@sercop.gob.ec

<silvana.vallejo@sercop.gob.ec>;

stalin.andino@sercop.gob.ec

<stalin.andino@sercop.gob.ec>;

myrian.figueroa@sercop.gob.ec

<myrian.figueroa@sercop.gob.ec>;

notificacionesDR1@pge.gob.ec

<notificacionesDR1@pge.gob.ec>;

marco.proanio@pge.gob.ec

<marco.proanio@pge.gob.ec>;

alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec

<alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec>;

secretaria_general@pge.gob.ec

<secretaria_general@pge.gob.ec>

 2 archivos adjuntos (904 KB)

107-20-IN demanda.pdf; 107-20-IN.pdf;

Por medio del presente notifico a Usted para los fines legales pertinentes el auto de 18 de diciembre de 2020 emitido dentro de la acción de inconstitucionalidad de norma No. 107-20-IN conjuntamente con la demanda presentada por la señora Lilian Verónica Piguave Piguave, representante legal de la Asociación de Servicios de Limpieza Unidos Avanzamos ASOSERUNIDOS.

Saludos cordiales,

Quito, 22 de diciembre de 2020
Oficio No. 5544-CCE-SG-NOT-2020

Licenciada
Alejandra Ortega
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Quito.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito extracto de la demanda de acción pública de inconstitucionalidad presentada por la señora Lilian Verónica Piguave Piguave, representante legal de la Asociación de Servicios de Limpieza Unidos Avanzamos ASOSERUNIDOS. (Causa N°. 107-20-IN).

Atentamente,

AIDA
SOLEDAD
GARCIA
BERNI
Dra. Aida García Berni
Secretaria General

Firmado digitalmente
por AIDA
SOLEDAD
GARCIA BERNI

Adjunto: lo indicado
AGB/WFC

**CASO Nro. 107-20-IN - EXTRACTO-
OFICIO 5544-CCE-SG-NOT-2020 caso
107-20-IN**

Washington Calderon
<washington.calderon@cce.gob.ec>

Mar 22 Dic 2020 16:37

Para: Jose Espinosa <jose.espinosa@cce.gob.ec>;
Alejandra Ortega <alejandra.ortega@cce.gob.ec>

 2 archivos adjuntos (828 KB)

107-20-IN-WASHO extracto.pdf; 5544-CCE-SG-NOT-
2020 caso 107-20-IN.pdf;

**CASO Nro. 107-20-IN - EXTRACTO- OFICIO
5544-CCE-SG-NOT-2020 caso 107-20-IN**

Saludos cordiales,



Secretaría General

 Washington Calderón
Analista de Secretaría
 washington.calderon@
 (02) 394 - 1800 ext. 3

Quito, 22 de diciembre de 2020
Oficio No. 5545-CCE-SG-NOT-2020

Ingeniero
Hugo del Pozo
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL
Quito.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito extracto de la demanda de acción pública de inconstitucionalidad presentada por la señora Lilian Verónica Piguave Piguave, representante legal de la Asociación de Servicios de Limpieza Unidos Avanzamos ASOSERUNIDOS. (Causa N°. 107-20-IN).

Atentamente,

AIDA
SOLEDAD
GARCIA
BERNI
Dra. Aida García Berni
Secretaria General

Firmado digitalmente
por AIDA
SOLEDAD
GARCIA BERNI

Adjunto: lo indicado
AGB/WFC

**CASO Nro. 107-20-IN - EXTRACTO -
oficio No. 5545-CCE-SG-NOT-2020**

Washington Calderon

<washington.calderon@cce.gob.ec>

Mar 22 Dic 2020 16:36

Para: Secretariaregistrooficial

<secretariaregistrooficial@cce.gob.ec>

CC: Roberth Valdivieso

<roberth.valdivieso@cce.gob.ec>

 2 archivos adjuntos (828 KB)

107-20-IN-WASHO extracto.pdf; 5545-CCE-SG-NOT-2020 caso 107-20-IN.pdf;

**CASO Nro. 107-20-IN - EXTRACTO - oficio No.
5545-CCE-SG-NOT-2020**

Saludos cordiales,



Secretaria General

 Washington Calderón S;
Analista de Secretaría G

 washington.calderon@c

 (02) 394 - 1800 ext. 30

SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 107-20-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 18 de diciembre del 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad.

LEGITIMADOS ACTIVOS: Lilian Verónica Piguave Piguave, representante legal de la Asociación de Servicios de Limpieza Unidos Avanzamos ASOSERUNIDOS

CORREOS ELECTRÓNICOS:

domenico_carrillo@hotmail.com, ceg_1393@hotmail.com.

LEGITIMADOS PASIVOS: Comité de Catalogación del Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP; y, Procuraduría General del Estado.

NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS:

Artículo 11 numerales 2 y 8, artículo 33, artículo 61 numeral 2, artículo 66 numerales 4 y 15, artículo 76 numeral 7 literal l), artículo 82, artículo 95, artículo 226, artículo 283, artículo 288, artículo 424 y artículo 425 de la Constitución del Ecuador.

PRETENSIÓN JURÍDICA:

El accionante solicita a la Corte Constitucional “*declarar la inconstitucionalidad por el fondo y por la forma de la Resolución Nro. RA-CTDC-SERCOP-2020-0112 expedido en fecha 19 de marzo de 2020 por la Presidenta y Coordinadora del Comité de Catalogación del SERCOP, por ser incompatible con la Constitución de la República del Ecuador y demás normas que la soportan, de forma que se ordene su inmediata expulsión del ordenamiento jurídico ecuatoriano.*”. De igual manera, solicita la suspensión provisional de la norma impugnada como inconstitucional.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 22 de diciembre del 2020.

AIDA
SOLEDAD
GARCIA
BERNI

Firmado digitalmente por AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI

Dra. Aida García Berni
Secretaria General

AGB/WFCS